INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"

INFORME N° 105

Con relación al llamado PAC Nº 237.064 realizado por el **Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481** bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN", y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones/ Jefatura de Adquisiciones del Proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - PROCEDIMIENTO (Artículo 33 de la LEY N° 2051/03)

A tenor de lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 – "CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."; b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; h)... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones..." (lo subrayado es nuestro)

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
El llamado de referencia ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 237.064 y ha sido invitada la empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

El Acto de Apertura de ofertas se llevo a cabo en fecha 26/11/2012 presentando su oferta la empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS.
No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.
La Unidad Operativa de Contrataciones/Jefatura de Adquisiciones del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481 ha procedido a revisar la documentación considerada sustancial, presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos básicos documentales, cuyo análisis arrojaron los siguientes resultados:

La empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

EMPRESA	PRECIO TOTAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	**13.074.000.-**

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la evaluación de especificaciones técnicas de la oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:

5.1 Que en el marco del proceso y considerando que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, cumple con los requisitos de documentación de la Carta de Invitación y que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras.

6) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, considerando a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades contemplados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa por vía de la Excepción Nº 01/2012 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** a través de la modalidad de **Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 17.000.000.- (Guaraníes diez y siete millones) y por un monto máximo de Gs. 34.000.000.-**

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

En prueba de conformidad, firman el presente acta en fecha 4 de Diciembre de 2012, las personas indicadas más abajo:

Silvia J. Santander F.
En representación de la Secretaria General

Nelson Florentin
En representación de la D.G de Asuntos Legales

Nelson Florentin
Abogado

ENRIQUE A. BORDÓN
En representación de la Subsecretaria de Comercio

Diana Vera Mercado
En representación de la Subsecretaria de Industria

Diana Vera Mercado
Economista

Fabiola Enjalba
En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas

Meder Mendoza
En Representación del Proyecto

Griselda Acosta
En Representación de Asesoría Técnica del Ministro